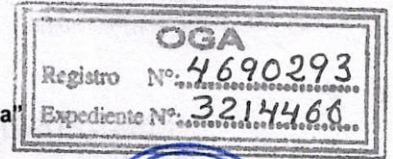




"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

N° 004 -2021-GRJ DRTC/OGA

Huancayo, 16 MAR 2021



**VISTO:**

El Reporte N° 132-2021-GRJ-DRTC-OG/AASA, de fecha 15 de marzo del 2021, emitido por la Jefa (e) del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la oficina General de Administración, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones VERSIÓN -3, para el ejercicio Fiscal 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° del Capítulo II de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el D.L. Nro. 144, establece que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 333-2020GRJ-DRTC/DR. de fecha 31 de diciembre del 2020, el Gobernador Regional aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2021, Gobierno Regional Junín "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidades Ejecutoras".

Que, mediante Memorando N° 385-2021-GRJ/GGR., el Gerente General autoriza la Transferencia de S/. 1'000,000.00 aprobado con Resolución General Gerencial Regional N° 044-2021/GRJ.

Que, a través del Reporte N° 069-2021-GRJ-DRTC-SDITAA, de fecha 12 de marzo del 2021, la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre Acuático y Aéreo requiere la adquisición de Combustible para Apoyo a los distritos de las Provincias de Satipo y Chanchamayo, para el mantenimiento de sus vías vecinales, para tal efecto adjunta el pedido de servicio N° 091 con sus respectivas especificaciones técnicas y requisitos de calificación.

Qué, con el Reporte N° 132-2021-GRJ-DRTC-OG/AASA, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Jefa (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita al Jefe (e) de la Oficina General de Administración la aprobación de la Modificación al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el artículo 6 apartado 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado con el Decreto Supremo







N°344-2018-EF., establece: que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultada, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, Así mismo indica que el artículo 6 apartado 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por el Decreto Ley Nro. 144-EF. y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro.344-2018- EF. establece: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Estado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, En cumplimiento de lo solicitado por el área usuaria según Reporte N° 069-2021-GRJ-DRTC-SDITAA, de fecha 12 de marzo del 2021, la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre Acuático y Aéreo y la exigencias de la norma, el Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha laborado la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, para incluir procedimientos de selección de bienes en el año fiscal 2021 (según anexo 01), El Plan Anual de Contrataciones del 2021, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, cuenta con la siguiente información a) Número, b). Tipo de Procedimiento de Selección, c) Objeto, d) Descripción de los bienes y servicios a contratar, e) El valor Estimado de la Contratación, y f) Fuente de Financiamiento. En tal sentido estando los documentos mencionados solcito a quien corresponda la Aprobación de la Segunda Modificación y Tercera Versión, del el Plan Anual de Contrataciones del 2021, toda ves que se ha cumplido con los requisitos y formalidades previstas e la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, *Por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente.*

De conformidad a la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Ley Nro.30225 modificado por el Decreto Ley Nro. 144- EF. y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro.344-2018- EF.

Contando con las visaciones, de la Oficinas General de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Administración y el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín

En uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Resolución Directoral Regional N° 408-2020-GRJ- DRTC/DR de fecha 06 de Julio del 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la **SEGUNDA MODIFICACION Y TERCERA VERSION**, del Plan Anual de Contrataciones del 2021, según contrataciones en el PIA 2021 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, conforme al siguiente cuadro que se detalla:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Dirección Regional de Transportes y  
 Comunicaciones Junín



ANEXO 01						
ADQUISICION DE BIENES A INCLUIR EN EL PAC						
N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FTO.
04	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	64300 GALONES	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 COMO APOYO A LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS VIAS VECINALES	S/. 1'000,000.00	00 RECURSOS ORDINARIOS

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el control y ejecución de la presente resolución, al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución, en el portal Web, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, copia de la presente resolución, al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás oficinas administrativas, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GRJ, para su conocimiento y cumplimiento

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC - JUNIN

Wilmer Alberto Ponce Castro  
 JEFE (E) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 DIRECCIÓN DE LÍNEA, APOYO  
 Y ASESORAMIENTO

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (sin borradores y enmendaduras) que no he tenido a la vista

N° 0372 Folio 03

Huancayo,

17 MAR. 2021

*[Signature]*

VIGUSTO ANICETO ACUÑA QUINTANILLA  
 FEDATARIO TITULAR  
 D.F.P. N° 244 - 2019 - G.R. I.G.R.